



DECRETO ALCALDICIO N° 000294

LITUECHE, 06 FEB 2014 .-

DAEM: 058.-  
06/02/2014  
RAE/MSS/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de Mantenimiento del Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche.
- La solicitud del Director del Establecimiento de Educacional.
- La necesidad de adquirir materiales aseo.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA. Y SURTI VENTAS LTDA.**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto N° 179 de fecha 22 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al los siguientes oferentes:

**COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**  
**SURTI VENTAS LTDA.**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.	78.906.980-8	\$ 471.867.-	Cuatrocientos setenta y un mil, ochocientos sesenta y siete pesos. Valor con iva incluido.
SURTI VENTAS LTDA.	76.462.500-5	\$ 63.336.-	Sesenta y tres mil, trescientos treinta y seis pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento del Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

